



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 922 y 923/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Alberto Marino VITOLLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 922 y 923/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 922 y 923/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, al alumno Alberto Marino VITOLO, Legajo N° 105431, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Probabilidad y Estadística II y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3579/2023

UTN
MEL
DAM